



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y
ETICA PÚBLICA.
GOBERNACION DEL
PUTUMAYO.
2024.**



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. ALCANCE	5
4. TERMINOS Y DEFINICIONES	5
5. DESCRIPCION DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	10
5.1 MISIÓN.....	10
5.2 VISIÓN.....	10
5.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	10
5.4 CÓDIGO DE INTEGRIDAD	11
5.5 CANALES DE ATENCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	11
6. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	12
7. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES	13
8. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	14
9. MARCO LEGAL	14
10. EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.....	16
10.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	16
10.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:	17
10.3 RENDICIÓN DE CUENTAS:	17
10.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	18
10.5 PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA.....	19
11. ANEXOS.....	20
COMPONENTE 1: Gestión Del Riesgo De Corrupción – Mapa De Riesgos De Corrupción.....	21
COMPONENTE 2: Racionalización De Trámites.....	22
COMPONENTE 3: Rendición De Cuentas.....	23
COMPONENTE 4: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano	24
COMPONENTE 5: Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso A La Información.....	25





1. INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de "Transparencia y acceso a la información pública", así como con la "promoción y protección del derecho a la participación democrática", Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva "Guía para definir las estrategias anticorrupción V2", la Gobernación del Putumayo ha promovido los principios y acciones plasmados en la mencionadas normas para garantizar a los ciudadanos el derecho a contar con información de calidad, clara, transparente y de fácil acceso, sobre la gestión, con estrategias y conductas conducentes a mitigar actos de corrupción que puedan presentarse en desarrollo de la gestión.

Acorde con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 2195 de 2022, La Gobernación del Putumayo implementara el Programa de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

El Programa de transparencia y ética pública forma parte de la política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-, que articula el quehacer de las entidades públicas, mediante los lineamientos del Sistema de Gestión.

La Gobernación del Putumayo tiene dentro de su estructura organizativa el "Código de Integridad", el cual guía a los servidores de esta institución pública para que se comprometan y declaren su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetar a los demás como así mismo. Es decir, cada uno de los funcionarios de la institución, sean de planta o contrato, independiente de sus funciones u objeto de trabajo, están en la obligación a servir a la entidad y a la sociedad y ser vigilantes que todos los procesos estén en el marco de una estructura legal, pero ante todo generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Entidad; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Entidad; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano. Lo anterior, en procura de contar con una Entidad que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y gestionar los posibles riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de las funciones propias de la Gobernación del Putumayo.
- Definir estrategias orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, aplicando los principios de transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.
- Generar las estrategias de racionalización de trámites y servicios a partir de las necesidades de los ciudadanos y partes interesadas.
- Orientar una estrategia permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía. Promover la participación ciudadana en la gestión.

3. ALCANCE

El Programa de transparencia y ética pública aplica para todos los servidores y contratistas de la Gobernación del Putumayo en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Administración del Riesgo. Actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.



Audiencia pública de rendición de cuentas. Proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.¹

Audiencia Pública. Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.²

Ciudadano. Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.³

Control Social. Busca la vinculación directa de los ciudadanos o grupos de valor con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

Corrupción. Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Datos abiertos. Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.⁴

Emisor. Es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales de comunicación.

¹ Cartilla de administración pública, Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública nacional.

² Artículo 33 – Ley 489 de 1998.

³ Documento Conpes 3785 – “Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano”.

⁴ Documento Conpes 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.



Grupos de Interés. Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.⁴

Información. Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.⁵

Información pública. Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Lenguaje Claro. Es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.⁶

Mapa de Riesgos. Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

Medio de comunicación. Son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.⁷

⁵ Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

⁶ Ibid.

⁷ Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia. DNP – 2015.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.⁸

Participación Ciudadana. Es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.⁹

Políticas de Administración del Riesgo. Son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

Racionalización de Trámites. Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.¹⁰

Red social. Sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Rendición de Cuentas. Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.

Riesgos. Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Riesgo de corrupción. Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

⁸ Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

⁹ Constitución Política de Colombia de 1991.

¹⁰ Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano. Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

Trámites. Conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.¹²

Transparencia. Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Veedurías ciudadanas: mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.¹³



¹² Decreto 2623 de 2009 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

¹³ Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3.

¹⁴ Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.



5. DESCRIPCION DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

5.1 MISIÓN

Es Misión de la Gobernación del Putumayo servir a la comunidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de un buen gobierno, promoviendo un desarrollo económico sostenible, integrando sus comunidades, potencializando el territorio, generando paz y transformando vidas, bajo los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

5.2 VISIÓN

El Departamento del Putumayo será reconocido por su crecimiento social y económico, forjando una región próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, aprovechando su ubicación geográfica, su cultura, biodiversidad y la riqueza de su territorio.

5.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Gobernación del Putumayo orienta, regula y conduce su actividad institucional a través del siguiente conjunto de principios que soportan su misión y visión:

Democracia participativa. Mediante el diálogo con los grupos de valor se generan escenarios de participación comunitaria que fortalezcan la toma de decisiones que le permitan a la entidad pública dar respuesta a las necesidades de la comunidad.

Buen Gobierno. Mediante el establecimiento y ejecución de políticas, normas y protocolos internos que permitan disminuir la corrupción y optimizar la utilización de los recursos que son de todos y para todos, y garantizar el desarrollo económico y social del territorio.

Preservación y uso racional de los recursos naturales y económicos. Mediante el establecimiento de iniciativas que permitan solucionar problemas y aprovechar e impulsar las potencialidades y riquezas naturales, étnicas y culturales que promuevan el desarrollo sostenible del territorio.

Respeto a los derechos humanos y a la diversidad étnica y cultural. Constituye un mandato ético de convivencia y respeto con todas las formas de vida, indispensable para la convivencia pacífica en el territorio.

Recursos públicos sagrados. Será criterio rector de transparencia, legalidad e integridad en todas las actuaciones frente a los grupos de valor.



El interés general sobre cualquier interés particular. El interés general será la ruta para el logro de la equidad social, que permita garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender las problemáticas ciudadanas.

5.4 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores del Talento Humano de la Gobernación del Putumayo son:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Solidaridad: Es la capacidad de entregarse a otros individuos pensando en estos como semejantes.

Lealtad: Es una virtud que se desarrolla en la conciencia ligado a la fidelidad, respaldo, confianza y gratitud que tenemos hacia la GOBERNACIÓN, hacia nuestros ideales y nuestros compañeros, defendiendo lo que creemos y en quien creemos y que implica cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

5.5 CANALES DE ATENCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

- **Mecanismos para la atención al ciudadano**

a. Puntos de Atención al ciudadano: Oficina Ubicada en la entrada de la Gobernación de Putumayo (Sede Central)



- b. Teléfono: PBX: (57+8) 4201515
- c. Correo electrónico: contactenos@putumayo.gov.co
- d. Correo Físico o Postal: Calle 8 No. 7-40 - Mocoa Putumayo Colombia.
Código Postal: 860001
- e. Enlace Formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

- **Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público**

Dirección: Calle 8 No. 7-40 - Mocoa Putumayo Colombia. Código Postal: 860001
Horarios atención al público:

Lunes a Viernes: 08:00 a.m. a 11:00 a.m. - 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

- **Correo electrónico para notificaciones judiciales:**

notificaciones.judiciales@putumayo.gov.co

6. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En la Gobernación del Putumayo estamos comprometidos con los principios consignados en la Constitución y la Ley, con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, y por ello impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción con medidas como:

- Identificación de los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo controles preventivos.
- Generación de espacios para la participación ciudadana, asegurando la visibilidad de la gestión de la Entidad y la interrelación con los grupos de valor.
- Existe un área encargada de atender, orientar y direccionar a los usuarios para la realización de los trámites; recibir, procesar y direccionar oportunamente los requerimientos de los usuarios en materia de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.



- Cumplir los valores consignados en el Código de Integridad de la entidad cuya finalidad es incentivar la sana convivencia, generar una transformación cultural en la Entidad promoviendo un comportamiento ético.
- Trabajar en el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano en términos de atención al cliente y tiempo de respuesta.

7. POLÍTICA, MEDIDA O ESTRATEGIA PARA LA DECLARACIÓN Y TRÁMITES DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

La Gobernación del Putumayo, se encuentra interesada en alcanzar una completa concordancia entre la razón de ser y el propósito de la Entidad con los intereses de sus directivos, funcionarios y contratistas, a través de alto nivel de compromiso organizacional, teniendo en cuenta que el conflicto de intereses se puede presentar en todos los momentos en los que se encuentra involucrada la toma de decisiones y por tanto se relaciona con la materialización de actos de corrupción.

Con este objetivo, se debe dar cumplimiento a las siguientes directrices:

- El alta Dirección o cualquier funcionario que ocupe cargos de liderazgo o coordinación, se encuentra impedido de utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales.
- No se autoriza la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos o posiciones con algún tipo de autoridad.
- Ningún servidor de la Gobernación del Putumayo, se encuentra autorizado para dar o recibir remuneración o compensación en dinero o en especie por parte de personas jurídicas o naturales, debido al trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de valor y/o de interés.
- Ningún servidor de la Gobernación del Putumayo, puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.
- No se encuentra permitido a ningún miembro de la Entidad, la realización de negocios que le representen ventajas personales o a terceros y/o lesionen los intereses de la Entidad.



- Es deber de todos los miembros de la Gobernación del Putumayo, la denuncia de cualquier tipo de práctica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad, en contra del buen uso de los recursos públicos o el privilegio para la realización de trámites.

8. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La consolidación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública, estará a cargo de la Secretaría de Planeación, de acuerdo con la información emitida por las dependencias y responsables de los procesos de la Entidad, así como los lineamientos que para este fin establezca la Alta Dirección.

La verificación tanto de la elaboración y publicación como del seguimiento y el control a las acciones contempladas en el programa le corresponde a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

9. MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.



- Ley 190 de 1995: Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 2150 de 1995: Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 720 de 2001 Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medida en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

10. EI PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

Contempla los siguientes componentes:

10.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en la matriz de riesgos institucional existente, los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo y la Guía de Gestión y administración del Riesgo Institucional, construida a partir de la metodología de Función Pública.

Diseño Metodológico:

Desarrollo de un Mapa de Riesgos de Corrupción en colaboración con la Oficina de Control Interno de Gestión. Identificación y evaluación de los riesgos asociados a cada proceso institucional. Identificación de procesos susceptibles a corrupción. Involucra la realización de análisis de riesgos, evaluación de controles existentes y la creación de un documento visual que represente los riesgos identificados.

Objetivo General:

- Fortalecer la capacidad de la entidad para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción.

Objetivos Específicos:

- Identificar los procesos más susceptibles a la corrupción.
- Desarrollar estrategias para mitigar los riesgos identificados.
- Identificar Procesos de Alto Riesgo Identificación de procesos que presentan un alto riesgo de corrupción.
- Implementar Estrategias de Mitigación Desarrollo de estrategias para reducir los riesgos identificados.



10.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:

Este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de estos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el DAFP.

Diseño Metodológico:

Revisión de los procesos administrativos actuales para identificar posibles simplificaciones. Consulta ciudadana para recopilar opiniones y experiencias de los usuarios.

Objetivo General:

- Mejorar la eficiencia y experiencia del usuario a través de la simplificación de trámites.

Objetivos Específicos:

- Identificar Procesos Administrativos Susceptibles a Racionalización: Evaluación de procesos que puedan simplificarse.
- Obtener Retroalimentación Ciudadana: Recopilación de opiniones y experiencias de los usuarios.

10.3 RENDICIÓN DE CUENTAS:

Este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

Diseño Metodológico:

Implementación de mecanismos para la rendición de cuentas focalizada. Establecimiento de diálogos de doble vía con la ciudadanía.

Objetivo General:

- Fomentar la transparencia y fortalecer la confianza ciudadana a través de la rendición de cuentas efectiva.

Objetivos Específicos:

- Implementar Mecanismos de Rendición de Cuentas Focalizada: Creación de herramientas específicas.
- Establecer un Diálogo Efectivo con la Ciudadanía: Facilitar la comunicación bidireccional.

10.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Entidad.

Diseño Metodológico:

- **Evaluación de Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico:** Análisis de la organización y estrategias actuales.
- **Fortalecimiento de Canales de Atención y Talento Humano:** Mejora de la atención y capacitación del personal
- **Evaluación de la Estructura Administrativa:** Análisis de la eficiencia y estructura organizacional.
- **Implementación de Programas de Capacitación:** Desarrollo de cursos y actividades de formación

Objetivo general:

- Optimizar la atención al ciudadano mediante el fortalecimiento de la estructura y capacitación del personal.

Objetivos Específicos:

- Evaluar y mejorar la estructura administrativa.
- Fortalecer los canales de atención y capacitar al personal.



10.5 PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

Diseño Metodológico:

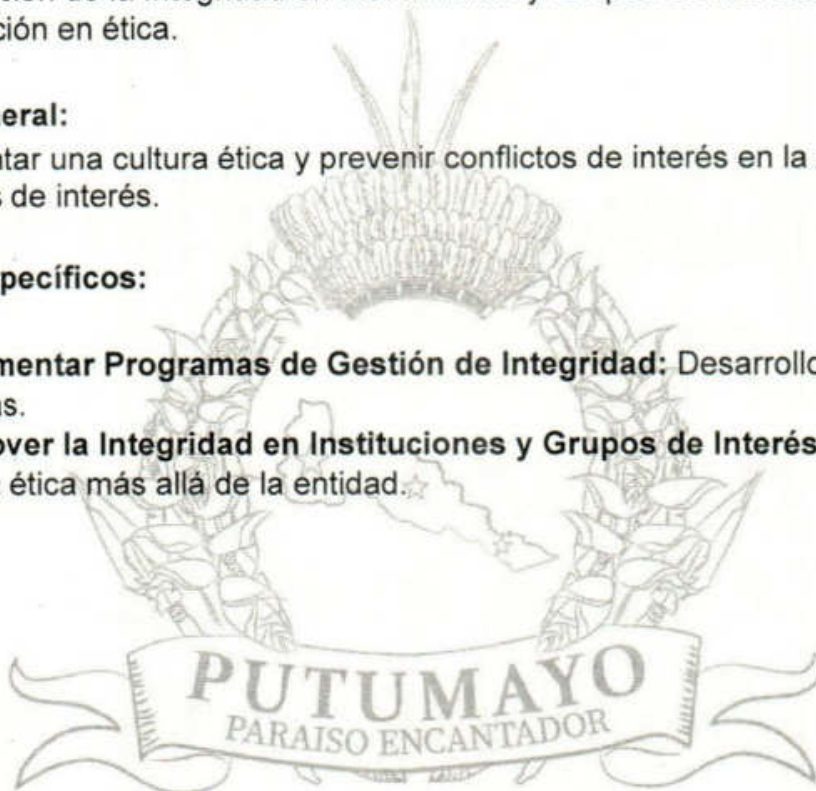
- Desarrollo de programas de gestión de integridad. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés
- Creación de estrategias para fomentar la integridad.
- Promoción de la Integridad en Instituciones y Grupos de Interés: Sensibilización y educación en ética.

Objetivo general:

- Fomentar una cultura ética y prevenir conflictos de interés en la entidad y sus grupos de interés.

Objetivos específicos:

- **Implementar Programas de Gestión de Integridad:** Desarrollo de iniciativas internas.
- **Promover la Integridad en Instituciones y Grupos de Interés:** Extender la cultura ética más allá de la entidad.





11. ANEXOS

**COMPONENTES DEL
PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024**



COMPONENTE 1: Gestión Del Riesgo De Corrupción – Mapa De Riesgos De Corrupción

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	REPOSABLES	FECHA PROGRAMADA
Política de Administración de Riesgos	Revisar y/o actualizar la política de administración de riesgos.	Política de administración de riesgos revisada y/o actualizada.	Secretaria de Planeación- Equipo SIG-MIPG	31/12/2024
Construcción del Mapa de Riesgos de corrupción	Análisis y evaluación de riesgos.	Mapa de riesgos actualizados.	Secretaria de Planeación- Equipo SIG-MIPG	31/01/2025
Consulta y Divulgación	Publicación programa de transparencia y ética Pública.	Programa del transparencia y ética pública publicado.	Secretarías de Planeación y Servicios Administrativos	30/01/2024
	Socialización programa de transparencia y ética pública	Correo electrónico y/o comunicación interna. jornada de socialización	Secretaria de Planeación- Equipo SIG-MIPG	30/08/2024
	Socialización política de administración del riesgo	Correo electrónico y/o comunicación interna. jornada de socialización	Secretaria de Planeación- Equipo SIG-MIPG	31/12/2024
Monitoreo y Revisión	Monitoreo al mapa de riesgos de corrupción con corte: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.	Monitoreos y revisión realizadas	Líderes de procesos y Secretaría de Planeación- Equipo SIG-MIPG	31/12/2024
Seguimiento	Seguimiento del mapa de riesgos.	Tres informes de seguimiento a mapa de riesgos realizados.	Oficina de Control Interno de gestión	31/12/2024



COMPONENTE 2: Racionalización De Trámites

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META PRODUCTO	REONSABLES	FECHA PROGRAMADA
Identificación de Trámites	Consulta de trámites y servicios	Mantener el acceso a la información de los trámites y servicios en la página web Institucional teniendo cuenta los requerimientos de Gobierno Digital	Secretaría de Planeación de Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión de Tecnología e Información	31/12/2024
	Actualizar el inventario de trámites y servicios de la Gobernación del Putumayo	Hacer seguimiento en la inscripción de los trámites	Secretaría de Planeación Líderes o Responsables de los Trámites	31/12/2024
Priorización de trámites a racionalizar	A través de la Mesa Técnica de Racionalización de trámites se relacionará los trámites que son más factibles para la racionalización según los lineamientos de Función Pública.	Determinar trámites priorizados	Secretaría de Planeación-Áreas responsables de los trámites	31/12/2024



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

COMPONENTE 3: Rendición De Cuentas

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META PRODUCTO	REPOSABLES	FECHA PROGRAMADA
Información de Calidad y Lenguaje comprensible	Elaboración y publicación de boletines y comunicados de Prensa relacionados con la gestión institucional.	A demanda	Alta Dirección Proceso Gestión de Comunicaciones	Permanente
	Publicación y difusión en redes sociales de la gestión institucional.	Publicaciones solicitadas	Alta Dirección Proceso Gestión de Comunicaciones	Permanente
	Realización y difusión de Piezas Audiovisuales que condensen la gestión institucional.	A demanda	Alta Dirección Proceso Gestión de Comunicaciones	Permanente
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Organización y realización de Audencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Alta Dirección Proceso Gestión de Comunicaciones y Planeación	31/12/2024
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Resaltar la participación ciudadana mediante un acto administrativo	Acto Administrativo	Alta Dirección secretaria de Planeación	31/12/2024
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar análisis y retroalimentación respecto de los resultados de las actividades de diálogo realizadas que deben incluir las respuestas a las inquietudes presentadas en cada caso.	un (1) informe de resultados de la audiencia pública ante la ciudadanía del año 2024 publicada en la página web de la entidad.	Oficina de Control Interno de gestión	31/12/2024



COMPONENTE 4: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	REPOSABLES	FECHA PROGRAMADA
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Formulación del proyecto de rediseño que institucionalizara una dependencia que lidere la mejora del servicio al ciudadano al interior de la entidad y que dependa de la Alta Dirección.	Proyecto de rediseño formulado y aprobado	Alta Dirección Secretaría de Servicios Administrativos	31/12/2024
Fortalecimiento de los canales de atención	Mantener los canales de atención y participación ciudadana presencial, telefónico, página web, redes sociales, Correos electrónico institucional, medios radiales, buzones, carteleros institucionales.	Canales de atención operando	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión de Tecnología e Información – Gestión Atención al Usuario. Gestión de Comunicaciones.	Permanente
Talento Humano	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano	Servidores públicos capacitados	Secretaria de servicios – talento humano	31/12/2024
Normativo Procedimental	Consolidar trimestralmente la información estadística de las PQRSD. (marzo, junio, septiembre y diciembre)	Disponer de informes estadísticos de la recepción y atención de PQRSD para la toma de decisiones.	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión Atención al Usuario.	31/12/2024



Relacionamiento con el ciudadano	Medir trimestralmente la satisfacción del cliente mediante la aplicación de la Encuesta de Satisfacción. (marzo, junio, septiembre y diciembre)	Conocer la percepción de los usuarios frente a los servicios que presta la Gobernación del Putumayo.	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión Atención al Usuario.	31/12/2024
----------------------------------	---	--	--	------------

COMPONENTE 5: Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso A La Información

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META PRODUCTO	REPOSABLES	FECHA PROGRAMADA
Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar el portal institucional, en la sección de transparencia y acceso a la información pública.	Portal actualizado.	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión de Tecnología e Información. Secretarías, Oficinas y demás dependencias.	Permanente
	Verificar periódicamente la información publicada en el portal institucional.	Velar por que la información publicada en el portal este actualizada.	Oficina de Control Interno de Gestión	31/12/2024
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Recibir, procesar y responder oportunamente los requerimientos de los usuarios en materia de PQRSD.	Trámite de respuesta oportuna a todas a las PQRSD.	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión Atención al Usuario.	Permanente
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Elaborar un esquema de publicación de información publicada en el sitio web actualizada.	Esquema de publicación de información	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión de Tecnología e Información y Gestión Documental	31/12/2024



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Criterio de Información Diferencial	Mantener en la página web institucional herramientas que permitan la accesibilidad a población en situación de disminución Visual	Menú de accesibilidad en Página web para población en situación de disminución Visual	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión de Tecnología e Información	31/12/2024
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Actualizar el informe de solicitudes de acceso a información que contenga: 1. El número de solicitudes recibidas. 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. El tiempo de respuesta a cada solicitud. 4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Informe trimestral de las solicitudes de información elaborado y publicado. (marzo, junio, septiembre, diciembre)	Secretaría de Servicios Administrativos – Gestión Atención al Usuario.	31/12/2024

COMPONENTE 6: Iniciativas Adicionales

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	REPOSNABLES	FECHA PROGRAMADA
Código de Integridad	Socialización y evaluación de la interiorización del Código de Integridad al talento humano al servicio de la Entidad.	Jornadas de inducción y reinducción.	Secretaría de Servicios Administrativos – Oficina de Talento Humano-SST	31/12/2024



Iniciativas
Adicionales

Establecer el procedimiento para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011	(1) Procedimiento para el manejo y declaración de conflictos de intereses	Secretaría de Servicios Administrativos – Oficina de Talento Humano Equipo SIGEMIGP	31/12/2024
Realizar actividades de socialización de la Gestión de Conflictos de Intereses en la Administración Departamental	dos actividades de socialización de la Gestión de conflictos de intereses en la Administración Departamental	Secretaría de Servicios Administrativos – Oficina de Talento Humano	31/12/2024
Realizar seguimiento a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas de la Gobernación de Putumayo	(2) Seguimientos semestrales a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas de la Gobernación de Putumayo	Secretaría de Servicios Administrativos – Oficina de Talento Humano	31/12/2024



PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
Secretario de Planeación Departamental

Elaboro:	Equipo SIG-MIPG	Secretaria de Planeación	Apoyo a la Gestión	N/A
Reviso:	Ivan Dario Carvajal Guacales	Secretaria de Planeación	Profesional Especializado	